

JAIME GUZMAN

Conclusiones del plebiscito

El reciente plebiscito constitucional arroja variadas conclusiones del más alto interés.

Limpieza y veracidad

1) Existe clara y generalizada conciencia pública sobre la limpieza del acto electoral mismo.

Las objeciones por la ausencia de registros electorales previos se demostraron inconsistentes, ya que la computarización de todas las personas que sufragaron —debidamente identificadas a través de su carnet respectivo— permite formar un registro simultáneo o posterior del acto electoral, sancionándose así los casos aislados de quienes puedan haber incurrido en el delito de votar dos veces. El único objetivo práctico del empadronamiento electoral previo se obtiene pues por vía más expedita, la que además permite que el ciudadano vote donde quiera que se encuentre.

Por otro lado, la apertura amplia de inscripciones para integrar las mesas de sufragios, sorteándose ante notario público los vocales en aquellas comunas en que la cantidad de inscritos fue mayor que la requerida, brindó a los opositores amplia oportunidad al respecto. Si no la aprovecharon debidamente fue por su intento inicial de desconocer el plebiscito, táctica que tuvieron que cambiar en los últimos quince días ante la realidad de que la concurrencia ciudadana a los comicios sería masiva.

En todo caso, los veedores que la oposición desplegó a través de casi todas las mesas, para fiscalizar el recuento público, son los mejores testigos de la honestidad de éste. La coincidencia entre las cifras entregadas por el gobierno, y las que transmitieron en forma previa y extraoficial las radios, incluidas las opositoras, dejó además una evidencia de veracidad en los cómputos que nadie puede negar de buena fe. Ello se está corroborando ahora por los Colegios Escrutadores Regionales, integrados mayoritariamente por personeros del Poder Judicial. La proclamación oficial y definitiva del resultado será de responsabilidad de un Colegio Escrutador Nacional, compuesto íntegramente por autoridades independientes del gobierno.

Quienes insistan en hablar de fraude mienten, por tanto, a sabiendas. Y estando de por medio la legitimidad de la aprobación de la nueva Carta Fundamental de Chile, eso no puede tolerarse ni por las autoridades ni por la ciudadanía que le dio a aquélla su ratificación mayoritaria.

Un plebiscito libre, secreto e informado

2) Frente a la evidencia descrita, los intentos descalificatorios que subsisten, apuntan más bien al régimen de emergencia vigente, a sus limitaciones al derecho de reunión y a la presunta dificultad opositora para difundir sus puntos de vista.

Sin embargo, la verdad es que aun cuando el funcionamiento de partidos políticos o la realización de concentraciones masivas no aportan nada sustancial a la libre, secreta e informada decisión ciudadana en un plebiscito constitucional, tales instrumentos tuvieron para los opositores más limitaciones jurídicas que reales. Su acceso a la prensa y la radio fue además amplísimo, transmitiéndose casi diariamente por una red parcial de radioemisoras, que llegaba a todo el país, los discursos y puntos de vista de los dirigentes políticos y grupos constitucionales adversos al proyecto gubernativo.

Sus documentos e inserciones de propaganda fueron íntegramente publicados en la prensa. Sólo la televisión escapó en medida sustantiva a lo señalado. Pero aparte de que el Canal Nacional se manejó al efecto de un modo estimado por muchos como contraproducente para el gobierno, resulta absurdo suponer que veinte días de propaganda televisiva puedan alterar el juicio plenamente formado de cada chileno ante la realidad maciza de siete años de gobierno militar.

El ministro Fernández y un hito histórico

3) Afianzada la plena validez del plebiscito, interesa subrayar que con éste se ha ratificado una nueva Constitución Política de la República que, como lo señaló el ministro Sergio Fernández, revela sus proyecciones si se considera que es "la segunda que el país se da en este siglo y la tercera en los últimos 150 años".



Más allá de los aspectos siempre discutibles de toda Constitución, resulta innegable su profundidad rectificadora frente a los vicios pasados, y creadora ante los desafíos contemporáneos. Se formula así nuestro régimen democrático de forma que, fiel a la esencia de éste como sistema de gobierno, su diseño y gradual aplicación favorezcan una sociedad libre, segura, próspera y justa.

La nueva institucionalidad política, económica y social ha quedado plasmada en sus bases esenciales al más alto nivel jurídico, demostrando nítidamente su coherencia en los tres campos señalados.

Con razón el ministro Fernández, artífice clave de esta obra como coordinador del proceso de institucionalización, tarea que le encomendara expresamente el Jefe del Estado al nombrarlo a la cabeza del gabinete, ha señalado que se trata de "la más trascendental de las realizaciones del actual gobierno, y el hecho más importante en la vida del país desde el 11 de septiembre de 1973".

El gobierno, el ex PDC y la Iglesia

4) No obstante, aparte de su efecto jurídico, el plebiscito arroja importantes conclusiones políticas.

El apoyo ampliamente mayoritario al gobierno, y en especial al Presidente Pinochet, surge sin duda como la más saliente. Sin perjuicio de ahondar en seguida en ciertas consideraciones al respecto, conviene entretanto consignar otras dos conclusiones significativas.

La primera es que la cúpula directiva del ex Partido Demócrata Cristiano no interpreta a más de un diez por ciento del electorado, habida consideración de que la izquierda marxista congrega una votación estable no inferior al veinte por ciento. El grupo partidista que lideran los señores Frei y Zaldívar se ha vuelto a reflejar carente de todo eco popular, y reducido a una élite divorciada de la realidad nacional, e